

PRECIOS Y FORMA DE SUSCRIPCIONES

de la provincia. Año 87'60 pta.
 11'25; semestre 25'60; añ 45
 18 38'75; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento. Pignatelli, Sr. Gerente deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín. De fuera podrán hacerse remitiendo el importe postal o Letra de fácil cobro.

Los valores que contengan valores deberán ir certificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los números y a 50 los de no numerar.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Medio y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital responsable de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Temporales tienen derecho, más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular; a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se conserve un ejemplar en el sitio de recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán de conservar los números de más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 17 septiembre 1921).

SECCION CUARTA

Núm. 2.907.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que han sido declarados fallidos en los años que se citan, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento.

Años 1919-20. (Continuación.)

- Miguel Segarra Sostre, 30'56 pesetas,
- Ramón Claramunt Bello, 73'36.
- Manuel Ruiz Marco, 70'87.
- Fausto Vicente Alcrudo, 72'77.
- Fermin Artola Ferrer, 24'25.
- Lucio Rocañín Ramón, 19'40.
- Gregorio Ferruz Martínez, 11'23.
- Leopoldo Lasigarae Batistini, 69'85.
- José Puértolas Pérez, 111'44.
- Sebastián Palelos Paul, 27'65.
- Francisco Ortal, 24'54.
- Raimundo Ramón Ruiz, 112'28 y 103'95.
- Mariano Rubio Palmer, 16'98.
- Eusebio Marqués Vicente, 22'24.

- José Franch, 14'14.
- Leoncio Pérez, 14'14
- Juana Romero Crespo, 14'14.
- Felipe Ruiz, 14'14.
- Justa Lahigera López, 70'67.
- Pascual Noguera, 7'48.
- Franz Bichmán, 7'49.
- Basilia Covamibia Pérez, 37'42.
- Sebastián Mayoral Velasco, 7'49.
- Vicente Pinilla, 34'10.
- Franz Bichmán, 108'12.
- Juan Anés Asín, 4'99.
- Vicente Valencia, 4'98.
- Pascual Trullén Trullén, 9'98.
- Alejo Ruiz Zuñeco, 212'90.
- Emilio Ayets Palacio, 20'79.
- Joaquina Abad Rubio, 6'23.
- Dionisio Abadía Quintán, 12'48.
- Bienvenido Alaque Delgado, 62'37.
- Justo Blasco Lambán, 18'71.
- Pablo Benito, 3'12.
- Ramón Chueca, 6'24.
- Manuel Campos, 21'83.
- Pablo Castelví Mur, 3'12.
- Fernando Diago Martínez, 6'24.
- Francisco Jerez Ezquerra, 9'35.
- Mariano Gallur Bueno, 18'71.
- Felisa González Marín, 6'24.
- Margarita González Magallón, 15'59.
- Enrique Guillén, 18'71.
- Felicidad Gil Ciercoles, 6'24.
- Mariano Lázaro Lázaro, 9'35.
- Rosá Martínez Roca, 6'24.
- José Lorenzo Mas, 31'18.
- Angel Muro, 3'12.
- Alfonso Pérez Peguizas, 9'35.
- José Pina Gracia, 18'71.
- Felisa Royo Saro, 15'60.
- Juana Sánchez, 15'59.

(Continuará).

Núm. 2.765.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1921.

Table with columns: ENFERMEDAD, MUNICIPIO, ESPECIE, and various counts (Enfermos del mes anterior, Invasiones en el mes de la fecha, Curados, Muertos o sacrificados, Quedan enfermos). Rows include Rabia, Carbunco bacterid., Perineumonía cont., Tuberculosis, Fiebre aftosa, Viruela, Durina, and Dístomatosis.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,

Publio F. Coderque

Núm. 3.072.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Castejón de V. que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 18 al 23 del agosto último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de lo presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado a nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 13 de septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
12 Olio Carnicer Aranda					260	13	273
14 Manuel Murillo Bernad					156	780	16380
15 Román Conde Bernad					780	39	819
16 Bienvenido Gorria Gallizo					416	2080	43680
17 Pedro Pablo Navarro					780	39	819
18 Francisco Arjol Conde					260	13	273
19 Santiago Carnicer Ibáñez					260	13	273
20 José Laplaza Arrieta					156	780	16380
27 Julián Bernad Navarro					156	780	16380
29 Ricardo Sánchez Angoy					624	3120	55520
31 Francisco Arjol Obede					52	260	5460
32 Mariano López Berrár					156	780	16380
39 Mariano Castillo Pardo					208	1040	21840
43 Rafael Navarro Obede					208	1040	21840
45 José Angoy Guiral					312	1560	32760
46 Eusebio Bernad Pérez					260	13	273
47 Marcelino Arjol López					130	650	13650
48 Gregorio Bernad Arrieta					260	13	273
49 Lías Arjol Barón					260	13	273
50 Sebastián Arrieta Conde					728	3640	76440
51 Mariano Conde Murillo					208	1040	21840
52 María Arjol Bernad					156	780	16380
53 Andrés López Laplaza					52	260	5460
54 Jesús Valenzuela Ruiz					182	910	19110
56 Lucio Bernad Guiral					832	4160	87360
59 Constantino Laplaza Francés					988	4940	1.03740
101 Atanasio Navarro Corón					208	1040	21840
111 Juan Tomey Tirado					182	910	19110
112 Macario Rodrigo Sánchez					78	390	8190
114 Mariano Arrieta Gracia					260	13	273
116 Benito Borau Berar					208	1040	21840
117 Francisco Naudín Fuster					104	520	10920
					208	1040	21840
TOTALES					9.828	49140	10.31940

Recibido el repartimiento general de esta villa para el cumplimiento del presupuesto del año 1921, en conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde que aparece el presente en el Boletín Oficial, a los efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial, a los efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1921.—El Director, F. Hita.

Imprenta del Hospicio.

Núm. 3.096.

CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM 46

CUARTEL DE SAN LAZARO

Relación de los pueblos de la demarcación de esta Caja que no han dado cumplimiento hasta la fecha al Artículo 300 del reglamento de reclutamiento vigente, cuyo requisito se interesa de los mismos por medio de la presente, a la brevedad posible.

Alfajarín, Lecinena, Pastriz, Perdiguera, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego, Borja, Agón, Alberite, Albeta, Ambel, Bisimbre, Boquineni, Bulbente, Bureta, Calcena, Frescano, Gallur, Luceni, Magallón, Malsán, Mallén, Novillas, Pomer, Pozuelo, Purujosa, Tasobares, Anón, Cunchillos, El Buste, Litago, Los Fayos, Malón, Novallas, San Martín de Moncayo, Torrellas, Vierlas, Egea, Ardisa, Asín, Biota, Castejón de Valdejasa, El Frago, Eila, Ferassdués, Las Pedrosas, Layana, Luna, Malpica, Orés, Piedrajada, Pradilla, Puendeluna, Remolinos, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Tauste, Sos, Artieda, Escó, Fuencalderas, Isuerre, Lobera, Longás, Lorbés, Luesia, Mianos, Navardún, Pintano, Ruesta, Salvatierra, Sigüés, Tiermas, Undués, Pintano y Urriés.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1921. — V.º B.º El Teniente Coronel, Tomás Mora. — El Comandante 2.º Jefe, Antonio de la Escosura.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3.097.

Paniza.

El día 23 de los corrientes a las nueve tendrá lugar la segunda subasta de los pastos del monte de Nuestra Señora del Aguila de esta villa por no haber habido postor en la primera verificada en el día de ayer, bajo el mismo tipo de mil pesetas y pliego de condiciones.

Paniza, 14 de septiembre de 1921. — El Alcalde, José García.

Núm. 4.002.

Villalengua.

El día 1.º del próximo mes de octubre y hora de las 12, tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento, la 1.ª subasta de pastos de los montes Regatillo y Valmero, bajo las condiciones del pliego redactado por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes.

Si en la 1.ª subasta no hubiera postor, se procederá en la forma que ordena dicho pliego de condiciones.

Villalengua, 15 de septiembre de 1921. — El Alcalde, Julián Martínez.

Núm. 3.087.

Samper del Salz.

Por quince días y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros en él incluidos.

Samper del Salz, 13 de septiembre de 1921. — El Alcalde, Benigno Borao.

Núm. 3.091.

Tiermas.

Rectificado el repartimiento general de esta villa para cubrir el déficit del presupuesto del año 1921-22, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, queda expuesto al público, por término de quince días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamaciones.

Tiermas, 13 de septiembre de 1921. — El Alcalde, José Gil.

Núm. 3.095.

Paracuellos de la Ribera.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, cuyo partido lo componen el mismo y el inmediato de Embid de la Ribera.

Su dotación consiste en 1.000 pesetas anuales n conceptu de Beneficencia, pagadas por trimestres venidos del presupuesto municipal de cada pueblo, previamente prorrateadas entre ambos.

Esta vacante se anuncia en partido abierto, advirtiéndose que las iguales de los vecinos de ambos pueblos producirán 1.500 pesetas, igualmente prorrateadas, observándose además las condiciones o bases estipuladas por el Colegio provincial de Médicos.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se admitirán simultáneamente en esta Alcaldía y en la de Embid de la Ribera, por término de treinta días a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Paracuellos de la Ribera, 1 de septiembre de 1921. — El Alcalde, F. Melús Gasca.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Historias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procurar la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.098.

GARCIA BENEDI, Valentín; natural de Brea, de estado soltero, profesión metalúrgico, de 17 años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para ratificar la conformidad de su representación con las conclusiones del Ministerio Fiscal.

PARTE NO OFICIAL

«AVERLY, Sociedad Anónima»

Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de administración, se celebrará en el domicilio social (Paseo de María Agustina, número 17), el día 30 de los corrientes, a las 7 de la tarde para tratar de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1920-21.

El depósito de acciones o de resguardos de ellas, podrá efectuarse a los efectos de la asistencia a dicha junta, en los días del 19 al 24, de ocho a doce de la mañana, en la Caja social. Y el Balance podrá ser examinado, así como las cuentas sociales y sus justificantes, en los días 26, 27, 28 y 29, a las mismas horas indicadas, por los Sres. Accionistas, en dicho domicilio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1921. — El Director, F. Bea.

Imprenta del Hospicio.